





Jugalo

## D. A. EXENTO Nº 7.144

SAN BERNARDO, 13 de Julio de 2012. -

## VISTOS:

- El Memorándum Interno Nº 928, de fecha 06 de

Julio de 2012, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Restaurant (sin alcohol) y Máquina Automática Elaboradora de Helados" a nombre de Arcos Dorados Restaurantes de Chile Limitada; R.U.T. N° 96.620.260-2

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Jorge Alessandrí Rodríguez N° 20040, local FC-2002-2004, 1° piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODONO MUNOZ CASTILLO SECRE CRIO MUNICIPAL

jsr .-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y <u>ARCHIVO.-</u>